



**APRUEBA BAJA DE BIENES  
DE INVENTARIO MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 601  
Chillán Viejo, 26 ENE 2023

**VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

**CONSIDERANDO:**

a).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente; el Decreto N° 10100 del 19/12/2022 que aprueba el presupuesto año 2023.

b).- La necesidad de realizar la Baja de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

c).- se solicita dar de baja el siguiente código de inventario por encontrarse en mal estado

d) código de los bienes inventariados a dar de baja son los siguientes:

CÓD. ACTIVO	DESCRIPCIÓN	OFICINA	MOTIVO BAJA
0030010012-31	SILLÓN GIRATORIO	PRODESAL	MAL ESTADO

**DECRETO:**

1.- Dese de Baja los códigos de inventario por encontrarse en mal estado.

2.- Se adjunta Correo electrónico.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**RAFAEL BUSTOS FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**LORENA MONTTI OLATE  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

QES/PMV/EMR

Alcalde, Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI), Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado



26 ENE 2023